

Estimado/a Sr./a Alcalde/sa:

Con motivo de la difícil situación que se encuentran algunos ayuntamientos canarios derivado de la liberalización del mercado energético y, concretamente, con relación al sector de la energía eléctrica. Se hace necesario informarles del **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA DE LA FECAM**:

PRIMERO.- El Comité Ejecutivo de la FECAM mandató el pasado 25 de noviembre a la Comisión de Industria de la Federación para la búsqueda de un acuerdo entre la FECAM y UNELCO-ENDESA, con la conformidad del Viceconsejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, para dar una respuesta a los problemas energéticos consecuencia de la liberalización del sector eléctrico que se han ocasionado en distintos ayuntamientos.

SEGUNDO.- Reunida la Comisión de Industria de la FECAM el pasado 2 de diciembre con el Viceconsejero de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, D. Juan Pedro Sánchez Rodríguez, y con el Director Comercial de ENDESA-UNELCO, D. José Antonio Lucendo Sancho, se conformaron los siguientes acuerdos, conforme a las conclusiones a las que se llegaron:

1º.- Se constataron que hay 3 situaciones o tipos en que se pueden encuadrar los ayuntamientos actualmente:

- **Tipo A.- Ayuntamientos que han optado por concurso público.**
- **Tipo B.- Ayuntamientos que negociaron con UNELCO-ENDESA acuerdos sujetos a convocatoria de concurso público.**
- **Tipo C.- Ayuntamientos que no se encuentran en ninguno de los tipos A y B**

2º.- Conforme a la tipología en que se encuentre su ayuntamiento, se informa:

- **AYUNTAMIENTOS TIPO A.- Se encuentran conforme con la normativa.**
- **AYUNTAMIENTOS TIPO B.- El procedimiento a seguir dependerá de la potencia a contratar:**
 - **Si es menor o igual de 10 KW: acudir a la Tarifa de Último Recurso (TUR) conforme a la recomendación de la FECAM que se acompaña.**
 - **Si es mayor a 10 KW, le informamos con el presente dictamen, y dos modelos de pliegos de condiciones emitidos por distintas administraciones públicas.**
- **AYUNTAMIENTOS TIPO C.-**
 - **Si es menor o igual de 10 K: acudir a la Tarifa de Último Recurso (TUR) conforme a la recomendación de la FECAM que se acompaña.**
 - **Si es mayor a 10 KW, le informamos con el presente dictamen, y le adjuntamos las condiciones de contratación de UNELCO-ENDESA y modelo jurídico.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 2010

El Presidente de la FECAM

Lázaro B. Brito Hernández